



EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

05-38-038-AV-003 - Gerencia de Urbanismo

Nombre Usuario: **REYES ELIAS, MARIA DE LAS NIEVES**P. A.: **E**Entidad seleccionada: **05-38-038-AV-003 - Gerencia de**

Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

Enviar Incidencia

Urbanismo

Ejercicio: **2023**Periodo: **Trimestre 2**

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2023

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	10.413.291,92	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.749.206,67	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	2.709.804,75	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	4.039.401,92	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	0,00	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.085.480,51	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	5.852,91	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	261.717,58	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	1.817.910,02	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.833.519,16	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.266.928,65	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	433.409,49	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	11.243.498,92	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	3.297.885,63	No <input type="checkbox"/>
R42	III. Exceso de financiación afectada	408.615,48	No <input type="checkbox"/>
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	7.536.997,81	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período ⁽¹⁾	905.896,64	No <input type="checkbox"/>
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	2.463,85	No <input type="checkbox"/>
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	6.628.637,32	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

⁽¹⁾ Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

Volver

Validar

Imprimir

Exportar Excel

Exportar XML